

2. Complementos salariales:

- Personales: Premio de antigüedad.
- De cantidad y calidad de trabajo: Horas extraordinarias.

3. Plus de embarque:

Al quedar absorbido dicho concepto en el salario profesional se entiende que dicho salario profesional incluye y mejora las percepciones reglamentarias de la Ordenanza del 15 por 100 de

peligrosidad; gratificación de mando y jefatura; navegación por zonas insalubres; servicio del Golfo de Guinea, así como el plus de embarque por participación en el sobordo previsto en la vigente Ordenanza.

4. Horas extraordinarias:

El complemento de cantidad o calidad de trabajo de horas extraordinarias tendrá los importes indicados en el anexo del Convenio.

Devengos brutos

PF-0

Categorías	Salario profesional		Exp. embarque Valor día	Servicio militar		Total Bruto año
	Día	Mes		Valor día	Mes	
Capitán	6.876	206.280	5.638	344	10.320	2.475.360
Jefe Máquinas	6.562	196.860	5.381	328	9.840	2.362.320
Primer Oficial	4.289	128.970	3.525	215	6.450	1.547.640
Segundo Oficial	3.835	115.050	3.145	192	5.760	1.380.600
Primera Maestranza	2.965	88.950	2.431	148	4.440	1.067.400
Segunda Maestranza	2.632	78.960	2.158	132	3.960	947.520
Engrasador	2.431	72.930	1.993	122	3.660	875.160
Marinero	2.376	71.280	1.948	119	3.570	855.360
Camarero	2.300	69.000	1.866	115	3.450	828.000
Marmitón	2.195	65.850	1.800	110	3.300	790.200
Alumno	1.138	34.140	—	—	—	409.680

Horas extraordinarias

PF-3

Categoría	Número de trienios							
	0		1		2		3	
	Normal	Penosa	Normal	Penosa	Normal	Penosa	Normal	Penosa
Primer Oficial	431	862	453	906	475	950	498	998
Segundo Oficial	374	748	393	786	413	826	432	864
Primera Maestranza	289	578	305	610	320	640	337	674
Segunda Maestranza	284	568	297	594	312	624	328	656
Engrasador	266	532	270	558	294	588	308	616
Marinero-Camarero	263	526	276	552	289	578	305	610
Marmitón	254	508	267	534	281	562	295	590
Alumno	125	250	—	—	—	—	—	—

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11344

RESOLUCION de 21 de enero de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-1.346/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., a P. I. 6.237, «Aguas del Carol».

Final de la misma: Nuevo P. I. 7.471, «Font».

Término municipal a que afecta: Vallbona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 77 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servi-

dumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—1.565-D.

11345

RESOLUCION de 18 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «E. D. Nestlé», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: P 31 de la L. A. T. Sarriá I y IV.

Final de la misma: E. D. «Nestlé».

Términos municipales: Gerona y San Gregorio.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.